

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 31/2018

Montevideo, 13 de julio de 2018

Ref.: Declaración de la clasificación arancelaria en la Solicitud de Amparo al Procedimiento.

La Gerencia del Área de Gestión de Comercio Exterior comunica que, en la aplicación del “*Procedimiento para la emisión de Certificados Derivados*”, puesto en vigencia por la Resolución General 35/2018 de fecha 16 de mayo de 2018, deberá incluirse la clasificación arancelaria que figura en el Certificado de Origen Base (COB) emitido al amparo de un acuerdo vigente, entre la información a declarar prevista en la Actividad 2 “enviar solicitud”, del subproceso “Solicitud de Amparo al Procedimiento”.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo

Cr. Jaime Borgiani
Gerente del Área de Comercio Exterior